

**RV: PROYECTO DE ADJUDICACION**

Andres Felipe Betancur Calderon &lt;abetancc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 9/07/2021 16:40

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (692 KB)

PROYECTO ADJUDICACION IVAN TORRES.pdf;

Atentamente,

**Andrés Felipe Betancur Calderón**  
**Escribiente Civil Municipal**  
**Centro de Servicios para Juzgados**  
**Civiles y de Familia de Armenia.**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

NOTA: las respuestas o contestaciones a requerimientos que se hagan a este correo no serán tenidos en cuenta, este medio solo es para enviarlas. las respuestas o solicitudes deben ser enviadas al correo  
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

**De:** ALEXANDER BENJUMEA LOAIZA <contaben@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 9 de julio de 2021 15:44**Para:** Andres Felipe Betancur Calderon <abetancc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** PROYECTO DE ADJUDICACION

ARMENIA 09 JULIO DE 2021

SEÑORES: JUZGADO 4TO CIVIL MUNICIPAL

**Referencia:** Proyecto de Adjudicación de Persona natural no comerciante  
OSCAR IVAN TORRES VALDERRAMA.

Radicado: 63001-4003004-2019-00659-00

ALEXNDR BENJUMEA LOAIZA  
PERITO LIQUIDADOR

Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)

Armenia, Quindío. 09 de Julio de 2021

## **PROYECTO DE ADJUDICACIÓN**

**Referencia:** Proyecto de Adjudicación de Persona natural no comerciante OSCAR IVAN TORRES VALDERRAMA.  
Radicado: 63001-4003004-2019-00659-00

**ALEXANDER BENJUMEA LOAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.496.107 de Armenia, en mi condición de Liquidador dentro del Proceso “Controversia en proceso Insolvencia, Promovido por el señor **OSCAR IVAN TORRES VALDERRAMA**, presento el Proyecto de Adjudicación de todas las personas intervenidas (Acreedores). Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes

### **I. CONSIDERACIONES**

1. Que la liquidación Patrimonial es “Un procedimiento judicial por medio del cual se extingue parcialmente el patrimonio de una persona natural no comerciante por parte de un auxiliar de la justicia a quien se nombra como liquidador, adjudicando a sus acreedores los activos del deudor en mora que existan a la fecha de apertura del trámite, con el fin de saldar los pasivos que aquél les adeuda”, ratificando lo determinado por el art. 534 del C. G. P.
2. Que el 18 de Diciembre de 2020, se presentó el Inventario de Bienes del señor OSCAR IVAN TORRES, el cual se realizó una corrección y adición al inventario de bienes; con fecha 16 de Febrero y 18 de Marzo de 2021. El cual luego de dar traslado proceso, sin aporte de objeciones (Artículo 67 y parte del 568 del C.G.P, ley 1564 del 2012) es aprobado el inventario de Bienes aportado dentro del Proceso de Insolvencia.

Con base a los inventarios aprobados, según la ley 1564 de 2012 artículos 564 ítem 3, 567 y 568.

Dentro de los bienes muebles, está relacionado descuentos de nómina de su empleador UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AURONAUTICA CIVIL, realizados al señor OSCAR IVAN TORRES VALDERRAMA, desde el mes de Febrero de 2020 hasta junio de 2021, por concepto de embargo ejecutivo y descuento conciliaciones, los cuales fueron consignados a la cuenta Depósitos Judiciales (Anexo 1 relación descuentos).

Teniendo en cuenta lo anterior, se estableció el siguiente inventario de Bienes muebles e inmuebles del deudor:

PATRIMONIO LIQUIDABLE			
BIENES MUEBLES			
CANTIDAD	TIPO	CONCEPTO	VALOR
1	EFFECTIVO	DESCUENTOS NOMINA, EMBARGOS JUDICIALES CONSIGNADOS CUENTA JUDICIAL	\$ 22.631.496,0
TOTAL BIENES MUEBLES			\$22.631.496,0
BIENES INMUEBLES			
CANTIDAD	TIPO	CONCEPTO	VALOR
1	APARTAMENTO	ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896	\$ 70.000.000,0
TOTAL BIENES INMUEBLES			\$70.000.000,0
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDABLE			\$92.631.496,0

El valor de bienes muebles e inmuebles del inventario de activos del señor OSCAR IVAN TORRES está valorado en; UN VALOR DE NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$95.231.496).

**Para la realización del Proyecto de adjudicación (Persona natural no comerciante) de los bienes del señor Oscar Iván, para sus acreedores, la ley determina lo siguiente:**

- Ley 1564 de 2012 Artículo 539, ítem 3: Una relación completa y actualizada de todos los acreedores, en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código Civil. Para los efectos del trámite de insolvencia, las empresas de economía solidaria se ubicarán como créditos de segunda clase, en el puesto número tres, dentro de los créditos del acreedor prendario, excepto las obligaciones que tengan garantía hipotecaria.

Según el artículo 2488. Toda obligación personal da al acreedor el derecho de perseguir su ejecución sobre todos los bienes raíces o muebles del deudor, sean presentes o futuros, exceptuándose solamente los no embargables designados en el artículo 1677. Donde aparecen como no embargables:

No son embargables:

1. El salario mínimo legal o convencional,
2. El lecho del deudor, el de su mujer, los de los hijos que viven con él y a sus expensas, la ropa necesaria para el abrigo de todas las personas.
3. Los uniformes y equipos de los militares, según su arma y grado.
4. Los utensilios del deudor artesano o trabajador del campo, necesarios para su trabajo individual.
5. Los artículos de alimento y combustible que existan en poder del deudor, hasta concurrencia de lo necesario para el consumo de la familia, durante un mes.
6. La propiedad de los objetos que el deudor posee fiduciariamente.
7. Los derechos cuyo ejercicio es enteramente personal, como los de uso y habitación.

Teniendo en cuenta lo anterior los bienes enumerados del señor OSCAR IVAN TORRES VALDERRAMA, no están incluidos dentro de esta lista.

Igualmente para el establecimiento del orden de los embargos se debe establecer una prelación y clase de crédito.

Las deudas y obligaciones en que incurren las personas están clasificadas de tal manera que la ley le confiere una importancia distinta a cada una según la prelación, los acreedores podrán cobrar su crédito según la clase de su crédito de acuerdo a lo que fijan las normas civiles, ellas están enunciadas desde el artículo 2488-2511 del código civil.

### **Clases en que se dividen o clasifican las obligaciones, deudas o créditos.**

Toda obligación a cargo de una persona natural o una empresa, se clasifica según su clase, y existen 5 clases según el código civil colombiano.

La norma habla de crédito, y este debe ser entendido como cualquier obligación o deuda que se tenga con un tercero, como puede ser las obligaciones derivadas de un contrato de trabajo, de servicios, de arrendamiento, compraventa, letras de cambio, conciliaciones o transacciones, sentencias judiciales, en fin, cualquier obligación de dar, hacer o no hacer que haya contraído una persona natural o jurídica.

#### **Créditos de primera clase.**

Los créditos de primera clase están definidos en el artículo 2495 del código civil y allí encontramos los siguientes:

- Los salarios, sueldos y todas las prestaciones provenientes del contrato de trabajo.
- Lo créditos del fisco (Impuestos)
- Pensión de alimentos (art. 134 ley 1098)
- Las costas judiciales que se causen en el interés general de los acreedores.
- Las expensas funerales necesarios del deudor difunto.
- Los gastos de la enfermedad de que haya fallecido el deudor.
- Los artículos necesarios de subsistencia, suministrados al deudor y a su familia durante los últimos tres meses.

De los de primera clase tienen prelación las cuotas alimentarias en favor de los menores de edad, de manera que si hay varios embargos estos prevalecen sobre los demás de primera clase.

#### **Créditos de segunda clase.**

Los créditos de segunda clase los señala el artículo 2497 del código civil y son:

- El posadero sobre los efectos del deudor, introducidos por éste en la posada, mientras permanezcan en ella, y hasta concurrencia de lo que se deba por alojamiento, expensas y daños.
- El acarreador o empresario de transportes sobre los efectos acarreados que tenga en su poder o en el de sus agentes o dependientes, hasta concurrencia de lo que se deba por acarreo, expensas y daños; con tal que

dichos efectos sean de la propiedad del deudor. Se presume que son de la propiedad del deudor, los efectos introducidos por él en la posada, o acarreados de su cuenta.

- El acreedor prendario sobre la prenda.

Es una redacción muy antigua del código civil pero sigue vigente.

#### **Créditos de tercera clase.**

Estos están señalados en el artículo 2499 y son únicamente los créditos hipotecarios.

Aquí es importante señalar que si bien los créditos hipotecarios son de tercera clase, los de primera clase podrán afectar una propiedad hipotecada sólo si los demás bienes del deudor no alcanzan a cubrir la obligación debida en los términos que dispone el artículo 2500 del código civil.

Es decir que un trabajador no puede perseguir la casa hipotecada de su empleador sino en los casos en que esa sea la única propiedad para garantizar su deuda, de manera que en cierta manera un crédito de tercera clase prevalece sobre uno de primera clase.

#### **Créditos de cuarta clase.**

Están señalados en el artículo 2502 del código civil y son los siguientes:

- Los del fisco contra los recaudadores, administradores y rematadores de rentas y bienes fiscales.
- Los de los establecimientos de caridad o de educación, costeados con fondos públicos y los del común de los corregimientos contra los recaudadores, administradores y rematadores de sus bienes y rentas.
- Los de los hijos de familia por los bienes de su propiedad que administra el padre sobre los bienes de éste.
- Los de las personas que están bajo tutela y curaduría, contra sus respectivos tutores o curadores.
- Los de los proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes o para la prestación de servicios.

#### **Créditos de quinta clase.**

Los créditos de quinta clase son todos aquellos que no pertenecen a ninguna de las clases anteriores y por consiguiente no gozan de prelación alguna.

Serán los últimos en cobrarse en caso que haya otros acreedores con obligaciones pendientes de pago que pertenezcan a cualquiera de las otras clases.

Entre los créditos de quinta clase podemos encontrar los deudores de tarjetas de crédito, de créditos de libre inversión, arrendatarios, prestatarios, etc. Estos serán los últimos en la fila.

Cuando se ordenan medidas cautelares como el embargo de bienes y salarios de un deudor, se tramitará el embargo según la clase del crédito, es decir que la prelación del embargo es dada por la clase en la que está clasificada la obligación ejecutada.

Medidas cautelares en los procesos ejecutivos. En una demanda ejecutiva se puede solicitar al juez que imponga medidas cautelares al demandado para asegurar el pago de la deuda.

Si se presentan varios acreedores al tiempo se privilegian a los créditos de mayor clase, y dentro de cada clase hay unos que tienen prelación, como es el caso de las deudas por cuotas alimentarias de menores de edad, que prevalecen sobre todas las demás de su misma clase.

Si una persona natural debe a sus hijos, a sus trabajadores y la Dian, primero cobran sus hijos, luego sus trabajadores y finalmente la Dian, y si algo queda cobrarán los demás, y allí es donde cobra sentido la clasificación de los créditos pues es ella la que define quien cobra primero, o quién cobra y quién no.

Cuando hay varios créditos sin prelación o con prelación igual entonces serán cubiertos a prorrata según su valor.

#### SEGUN LA INFORMACION DE LOS CREDITOS PERTENECIENTES AL SEÑOR OSCAR IVAN TORRES;

No tiene hijos que generen cuotas alimentarias, no tiene trabajadores a su cargo, no tiene deudas con el Fisco (DIAN). Todos los créditos corresponden a la CLASE QUINTA, a excepción del crédito Hipotecario que posee con EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO que es de CLASE TERCERA.

Ahora según el artículo 553 de la ley 1564 de 2012, ítem 7 y 8, versa:

**7.** Todos los créditos estatales estarán sujetos a las reglas señaladas en el acuerdo para los demás créditos y no se aplicarán respecto de los mismos las disposiciones especiales existentes. Sin embargo tratándose de créditos fiscales, el acuerdo no podrá contener reglas que impliquen condonación o rebajas por impuestos, tasas o contribuciones, salvo en los casos que lo permitan las disposiciones fiscales.

8. Respetará la prelación y privilegios señalados en la ley y dispondrá un mismo trato para todos los acreedores que pertenezcan a una misma clase o grado. No obstante, con la aprobación del 60% de los votos, se podrá disponer que los créditos de tercera clase sean pagados en los mismos términos que los de la segunda clase.

Ahora la información legal enunciada, el proyecto de adjudicación de los bienes del señor OSCAR IVAN TORRES, sería:

ADJUDICACION DE BIENES								
COLUMNA 1	COLUMNA 2	COLUMNA 3	COLUMNA 4	COLUMNA 5	COLUMNA 6	COLUMNA 7	COLUMNA 8	
NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	CAPITAL-SEGUROS	INTERES CTES-MORATORIOS	TOTAL DEUDA	VALOR ADJUDICADO	CATEGORIA CREDITO	
899.999.284-4	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	8,12%	\$ 14.351.777,28	\$ 1.239.049,56	\$ 15.590.826,84	\$ 15.590.827	3RA CLASE	
890.000.464-3	ALCALDIA DE ARMENIA	0,67%	\$ 1.185.733,00	\$ 587.585,00	\$ 1.773.318,00	\$ 736.632	5TA CLASE	0,96%
800.052.640-9	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO SA EPS	7,69%	\$ 13.592.000,00	\$ -	\$ 13.592.000,00	\$ 5.646.083	5TA CLASE	7,33%
805.025.964-3	CREDISERVICIOS S.A	21,34%	\$ 37.700.000,00	\$ 2.374.630,00	\$ 40.074.630,00	\$ 16.646.902	5TA CLASE	21,61%
860.520.547-8	COOPERATIVA DE LA AVIACION CIVIL COLOMBIANA LTDA, AHORRO Y CREDITO COOPEDAC	11,10%	\$ 19.616.152,00		\$ 19.616.152,00	\$ 8.148.501	5TA CLASE	10,58%
860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A (	20,05%	\$ 35.428.335,00	\$ 7.405.900,00	\$ 42.834.235,00	\$ 17.793.235	5TA CLASE	23,10%
860.034.594-1	BANCO COLPATRIA S.A	0,79%	\$ 1.393.227,00		\$ 1.393.227,00	\$ 578.743	5TA CLASE	0,75%
901.127.873-8	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS (COVICNOC S.A)	5,35%	\$ 9.448.964,00		\$ 9.448.964,00	\$ 3.925.076	5TA CLASE	5,09%
890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE (PRODUCTO 5001-2614)	11,66%	\$ 20.601.841,00		\$ 20.601.841,00	\$ 8.557.954	5TA CLASE	11,11%
860.035.827-5	BANCO AV VILLAS	3,16%	\$ 5.590.762,00	\$ 2.357.109,00	\$ 7.947.871,00	\$ 3.301.526	5TA CLASE	4,29%
860.032.330-3	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S,A (PROD 4138-3540)	2,56%	\$ 4.515.102,00	\$ 726.504,00	\$ 5.241.606,00	\$ 2.177.350	5TA CLASE	2,83%
890.900.943-1	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBATA SA Y/O ALKOSTO SA	3,05%	\$ 5.389.758,00	\$ 675.714,00	\$ 6.065.472,00	\$ 2.519.582	5TA CLASE	3,27%
860.007.738-9	BANCO POPULAR	1,42%	\$ 2.500.000,00	\$ 2.875.000,00	\$ 5.375.000,00	\$ 2.232.762	5TA CLASE	2,90%
900.047.981-8	BANCO FALABELLA S.A	1,47%	\$ 2.600.000,00	\$ 2.990.000,00	\$ 5.590.000,00	\$ 2.322.072	5TA CLASE	3,01%
800.153.993-7	CLARO - COMCEL S.A	0,34%	\$ 592.000,00	\$ 680.800,00	\$ 1.272.800,00	\$ 528.718	5TA CLASE	0,69%
890.914.526-4	ALMACENES FLAMINGO S.A	1,22%	\$ 2.156.000,00	\$ 2.479.400,00	\$ 4.635.400,00	\$ 1.925.534	5TA CLASE	2,50%
	<b>TOTALES</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 176.661.651,28</b>	<b>\$ 24.391.691,56</b>	<b>\$ 201.053.342,84</b>	<b>\$ 92.631.496</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 77.040.669</b>

## CLARIFICACION CUADRO ANTERIOR

COLUMNA 1: Corresponde al Número de identificación de cada uno de los acreedores.

COLUMNA 2: Es el nombre comercial de cada uno de los acreedores.

COLUMNA 3: Corresponde al porcentaje de participación en el capital total adeudada, de cada uno de los acreedores.

COLUMNA 4: Valor adeudado por concepto de capital a cada acreedor.

COLUMNA 5: Corresponde al valor adeudado por concepto de intereses corrientes y moratorios a cada acreedor.

COLUMNA 6: Valor total adeudado a cada acreedor

COLUMNA 7: Valor proporcional a adjudicar a cada acreedor de acuerdo al valor de los bienes del deudor.

COLUMNA 8: Clasificación del Crédito por categoría.

COMO SE DISTRIBUYE LOS BIENES DEL DEUDOR, ENTRE LOS ACREEDORES.

### 1. ACREEDOR, FONDO NACIONAL DEL AHORRO

NIT	NOMBRE	EFFECTIVO
899.999.284-4	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 15.590.827

El valor adeudado al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, es por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$15.590.827). Anexo 2

El crédito es hipotecario, correspondiente a CREDITOS DE TERCERA CLASE, teniendo preferencia sobre los demás créditos, el cual se debe pagar en su totalidad.

Los demás créditos pertenecen a QUINTA CLASE, que corresponde a los bienes que no gozan de preferencia, los cuales se deben cubrir a prorrata, dependiendo el valor de la deuda.

Dichos créditos, serán distribuidos teniendo en cuenta el sobrante de efectivo (Descontando el valor pagado al fondo nacional del ahorro), ósea SIETE MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$7.040.624) consignado orden Judicial, y el bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 evaluado en SETENTA MILLONES (\$70.000.000), el cual debe distribuirse en forma equitativa entre los demás acreedores.

NOTA: Es necesario aclarar, que los demás acreedores, deben de costear los gastos de trámite de legalización de hipoteca del bien inmueble y además los gastos de adjudicación común Proindiviso. O si se va a vender los gastos de legalización del bien inmueble.

## 2. ACREEDOR, MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
890.000.464-3	ALCALDIA DE ARMENIA	0,96%	\$ 736.632	\$ 669.312	\$ 67.320

Al MUNICIPIO DE ARMENIA, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$736.632).

Distribuidos en: \$669.312, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$67.320 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

## 3. ACREEDOR, EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO

NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO SA EPS	7,33%	\$ 5.646.083	\$ 5.130.096,54	\$ 515.987

A LA EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO SA EPS, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de CINCO MILLONES CIENTO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$5.646.083).

Distribuidos en: \$5.130.096, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$515.987 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

## 4. ACREEDOR, CREDISERVICIOS SA

NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
805.025.964-3	CREDISERVICIOS S.A	21,61%	\$ 16.646.902	\$ 15.125.568	\$ 1.521.334

LA EMPRESA CREDISERVICIOS SA, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$16.646.902).

Distribuidos en: \$15.125.568, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$1.521.334 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

## 5. ACREEDOR, COOPERATIVA DE LA AVIACION CIVIL COLOMBIANA LTDA, AHORRO Y CREDITO COOPEDAC

NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
860.520.547-8	COOPERATIVA DE LA AVIACION CIVIL COLOMBIANA LTDA, AHORRO Y CREDITO COOPEDAC	10,58%	\$ 8.148.501	\$ 7.403.822,36	\$ 744.679

LA EMPRESA COOPERATIVA DE LA AVIACION CIVIL COLOMBIANA LTDA, AHORRO Y CREDITO COOPEDAC, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$8.148.501).

Distribuidos en: \$7.403.822, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-

100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$744.679 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

#### 6. ACREEDOR, BANCO DAVIVIENDA SA

NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A	23,10%	\$ 17.793.235	\$ 16.167.140	\$ 1.626.095

EL BANCO DAVIVIENDA SA, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$17.793.235).

Distribuidos en: \$16.167.140, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$1.626.095 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

#### 7. ACREEDOR, BANCO COLPATRIA S.A

NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
BANCO COLPATRIA S.A	0,75%	\$ 578.743	\$ 525.853	\$ 52.890

EL BANCO COLPATRIA SA, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$578.743).

Distribuidos en: \$525.853, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$52,890 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

#### 8. ACREEDOR, PARA GROUP COLOMBIA HOLDING (COVICNOC SA)

NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS (COVICNOC S.A)	5,09%	\$ 3.925.076	\$ 3.566.369,74	\$ 358.706

LA EMPRESA COVICNOC SA, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.925.076).

Distribuidos en: \$3.566.370, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$358.706 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

#### 9. ACREEDOR, BANCO DE OCCIDENTE

NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
BANCO DE OCCIDENTE (PRODUCTO 5001-2614)	11,11%	\$ 8.557.954	\$ 7.775.855,89	\$ 782.098

EL BANCO DE OCCIDENTE, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$8.557.954).

Distribuidos en: \$7.775.856, como parte del bien Inmueble ubicado en el

Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$782.098 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

10. ACREEDOR, BANCO AV VILLAS

NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
BANCO AV VILLAS	4,29%	\$ 3.301.525,89	\$ 2.999.804,70	\$ 301.721

EL BANCO AV VILLAS, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3.301.526).

Distribuidos en: \$2.999.805, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$301.721 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

11. ACREEDOR, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S,A (PROD 4138-3540)	2,83%	\$ 2.177.350,13	\$ 1.978.365,57	\$ 198.985

LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTO PESOS (\$2.177.350).

Distribuidos en: \$1.978.365, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$198.985 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

12. ACREEDOR, COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO SA

NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
890.900.943-1	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBATA SA Y/O ALKOSTO SA	3,27%	\$ 2.519.582	\$ 2.289.321	\$ 230.261

LA EMPRESA COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO SA, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.519.582).

Distribuidos en: \$2.289.321, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$230.261 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

13. ACREEDOR, BANCO POPULAR

NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
860.007.738-9	BANCO POPULAR	2,90%	\$ 2.232.762	\$ 2.028.584	\$ 204.178

EL BANCO POPULAR, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.232.762).

Distribuidos en: \$2.028.584, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$204.178 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

14. ACREEDOR, BANCO FALABELLA S.A

NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
900.047.981-8	BANCO FALABELLA S.A	3,01%	\$ 2.322.072	\$ 2.110.149	\$ 211.923

EL BANCO FALABELLA S.A, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$2.322.072).

Distribuidos en: \$2.110.149, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$211.923 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

15. ACREEDOR, CLARO- COMCEL S.A

NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
800.153.993-7	CLARO - COMCEL S.A	0,69%	\$ 528.718	\$ 480.138	\$ 48.580

LA EMPRESA CLARO- COMCEL S.A, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS (\$528.718).

Distribuidos en: \$480.138, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$48.580 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

16. ACREEDOR, ALMACENES FLAMINGO S.A

NIT	NOMBRE	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL	VALOR ADJUDICADO	DISTRIBUCION BIEN INMUEBLE	EFFECTIVO
890.914.526-4	ALMACENES FLAMINGO S.A	2,50%	\$ 1.925.534	\$ 1.749.518	\$ 176.016

LA EMPRESA ALMACENES FLAMINGO S.A, por concepto de adjudicación le correspondería un valor de UN MILLOM NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.925.534).

Distribuidos en: \$1.749.518, como parte del bien Inmueble ubicado en el Conjunto Bosques de Cataluña, nomenclatura urbana Calle 22 Norte 19-100 Bloque 2 Apto 106, con matricula inmobiliaria 280-157896 y \$176.016 en efectivo de la cuenta de origen Judicial.

Estos son los valores a distribuir entre los acreedores, como producto del proyecto de adjudicación.

Anexo 2 folios



ALEXANDER BENJUMEA LOAIZA  
PERITO LIQUIDADOR



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

NIT: 89999059

Informe de Acumulados Concepto/Empleado

DE 1/06/2012 AL 30/06/2021

Página: 1

Fecha: 24/06/2021

Hora: 8:58:45 p. m.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	CANTIDAD	VALOR
2024	EMBARGO EJECUTIVO % SALARIO SALDO			
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/02/2020	0,5	\$ 1.313.023,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/03/2020	0,5	\$ 1.186.480,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	30/03/2020	0,5	\$ 67.227,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/04/2020	0,5	\$ 1.369.023,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/05/2020	0,5	\$ 857.904,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/06/2020	0,5	\$ 826.310,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	8/07/2020	50	\$ 337.002,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/07/2020	0,5	\$ 1.047.467,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/08/2020	0,5	\$ 991.300,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/09/2020	0,5	\$ 1.398.511,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/10/2020	0,5	\$ 954.441,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/11/2020	0,5	\$ 857.904,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	21/11/2020	50	\$ 435.800,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/12/2020	0,5	\$ 1.405.552,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/01/2021	0,5	\$ 2.629.410,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/02/2021	0,5	\$ 1.281.021,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/03/2021	0	\$ 1.291.903,00
		<b>TOTALES CONCEPTO</b>	<b>107</b>	<b>\$ 18.250.278,00</b>
2371	DESCUENTOS CONCILIACIONES			
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/04/2021	0	\$ 1.460.406,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/05/2021	0	\$ 1.460.406,00
79844268	TORRES VALDERRAMA OSCAR IVAN	20/06/2021	0	\$ 1.460.406,00
		<b>TOTALES CONCEPTO</b>	<b>0</b>	<b>\$ 4.381.218,00</b>
		<b>TOTAL GENERAL.....</b>		<b>\$ 22.631.496,00</b>

Numero de Registros de Detalle: 20



**FONDO NACIONAL DE AHORRO**  
**Estado de Cuenta**  
**DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA**

PAGINA No.  
 FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE  
 No. CREDITO  
 FECHA DE PROCESO  
 COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

1  
 09/17/2021  
 7084426806  
 09/17/2021  
 174.5674

--	--	--	--	--	--

CREDITO No	7084426806	FECHA APERTURA	04/25/2008	VALOR PRESTAMO:	\$ 31,020,000.00
NOMBRE(S)	OSCAR IVAN TORRES	VENCIMIENTO FINAL	03/05/2023	ESTADO OP	SUSPENSO
DOCUMENTO ID:	70844268	FÓRMULA DE INTER	COMPUERTO	ESTADO DE COBRANZA	
CODEUDOR:		DIAS CALCULO:	COMERCIAL	VALOR PRIMERA CUOTA	330040.33
DOCUMENTO COD:		BASE DE CALCULO	360	CUOTAS FACTURADAS	158
DIRECCION	CL 22 NORTE 19 100 BL 2 APT0	IPC PROYECTADO	4.5	GENERAR EVITANDO FERIADO	NO
TELEFONO	NO TIENE	TASA INTERES ACTUAL	9.19 E.A	GRACIA EN FERIADOS:	81
MONEDA OP	UVR	TASA MORA ACTUAL	13.74 E.A	DIAS VENCIDOS	347
AMORTIZACION	CICLICO DECRECIENTE				

**SALDO DEUDA**

	PESO	MONEDA OP
SALDO CAPITAL	\$ 13,812,807.84	48088.7400
SALDO INTERES CORRIENTE	\$ 958,952.89	3302.5500
INTERES DE MORA	\$ 282,096.70	1000.0605
SEGUROS	\$ 538,969.44	0.0000
CUOTA PAGADA POR ANTICIPADO	\$ 0.00	0.0000
OTROS	\$ 0.00	0.0000
SALDO ACUMULADO - COBERTURA	\$ 0.00	0.0000
INTERES SALDO ACUMULADO - COB	\$ 0.00	0.0000
CUENTA POR PAGAR A FOGAFIN		UVR
		UVR
<b>VALOR DEUDA TOTAL</b>	<b>\$ 15,590,826.84</b>	
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0.00	

**DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR**

VALOR CUOTA	\$ 505,273.25
VALOR SEGURO	\$ 50,318.95
SALDO VENCIDO	\$ 6,657,163.15
SEGURO CONTRA INFLACION	\$ 0.00
OTROS	\$ 0.00
COBERTURA FRECH	\$ 0.00
ANTICIPOS	\$ 0.00
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 7,212,755.35</b>
PAGUE ANTES DE	05/07/2021

**DESEMBOLSO**

FECHA	PESO	MON. O	COTIZACION
04/25/2008	\$ 31,020,000.00	182.852.0102	174.5674

**PAGOS**

FECHA	F PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT. CORRIENTE		INT. MORA		C. ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(I) COCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O		PESO	MON. O		PESO	MON. O
05/07/2021	NO ADEMAN	\$ 3,070,263.00	2,380,969.48	689.2935	737,293.52	2875.7485	329,968.22	1280.2008	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00	202,880.26	\$ 12,875,284.95	27,008.82